



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

RESOLUCION INTERNA Nº

591-93

Salta, 13 de Diciembre de 1.993
Expediente Nº 12.166/93
Referente Nº 05/93

VISTO:

La Resolución Interna Nº 278/93 mediante la cual se llama a Inscripción de interesados para cubrir, entre otros, un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva para la cátedra de "Salud Materno Infantil" de la Carrera de Nutrición; y,

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Evaluador, emite en forma unánime, el dictamen correspondiente;

Que la postulante, Lic. Adriana Bojanich Beccari presenta impugnación al dictamen;

Que de acuerdo a lo aconsejado por Asesoría Jurídica de la Universidad, en Dictamen Nº 3.128 que obra en las presentes, se solicita al Tribunal Evaluador ampliación del dictamen;

Que, analizadas las actuaciones, la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este cuerpo aconseja no hacer lugar a la impugnación presentada por carecer de fundamentación válida;

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria Nº 20/93 del 07-12-93)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- No hacer lugar a la impugnación, presentada por la Lic. Adriana BOJANICH BECCARI, al dictamen emitido por el Tribunal Evaluador, por carecer de fundamentos válidos.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, los interesados y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



Lic. MARIA I. PASSAMAI DE ZEITUNE
SECRETARIA



Lic. MONICA COUCEIRO DE CADENA
DECANO